



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201900408 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por Obligación de Hacer.*
Demandante(s): *Unión Andina de Transportes S.A.S.*
Demandado(a): *Luis Eduardo Salas Beltrán.*

Acreditado como se encuentra el embargo del vehículo de placas **SMA-407 y TRAILER R-38054**, de propiedad del demandado **LUIS EDUARDO SALAS BELTRÁN**, a efecto de lograr su aprehensión, líbrese oficio con destino a la **SIJIN** - Sección Automotores para que libere la boleta respectiva de aprehensión y ponga a disposición del Juzgado el automotor en la dirección del parqueadero proporcionado por el demandante **UNIÓN ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S.**, Sigla **UNATRANS S.A.S.**, ubicado en la CARRERA 87 No. 11 B – 38 de esta ciudad.

Una vez puesto a disposición de este Juzgado el citado vehículo se resolverá sobre la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALVA MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.